

OTROS DATOS

Código para validación: **013N2-01VBC-ABWYR**
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- PILAR GARCÍA-MORALES VERDUGO, Administrativo Recursos Humanos 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:42
- 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 12:32
- 3.- María Alejandra González Buenhombre, Administrativo Secretaria General 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:39
- 4.- JOSE Mª ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 12:33
- 5.- Mª PALMIRA DE LOPE AMOR, Directora de Escuela Infantil Paso a Pasito, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:52

ESTADO

FIRMADO
 04/07/2024 12:33



ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En Paracuellos de Jarama, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro siendo las once horas se reúne el Tribunal Calificador, para proveer una plaza de Ayudante de Cocina en Escuela Infantil Municipal Soletes, como personal laboral fijo, del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, de la Oferta de Empleo Público, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 122 de fecha 24 de mayo de 2022, derivado de la Ley 20/ 2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, reunidos en el despacho de la Secretaria General del edificio sito en plaza de San Pedro nº 1 de Paracuellos de Jarama, bajo la Presidencia de Dña. Palmira de Lope Amor, y la asistencia de los Vocales, Dña. Ana Isabel Grau Navarro, Dña. María Pilar García-Morales Verdugo y D. Jose María Areitioaurtena Sánchez, y Dña. María Alejandra González Buenhombre, funcionaria del Ayuntamiento que actúa como Secretaria del Tribunal.

A la vista de la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos número 1130/2024 de fecha 21 de junio por la que aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos derivado de Decreto de Alcaldía por el que acuerda la retroacción de las actuaciones del proceso selectivo reseñado y proceder a la modificación de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo y examinadas las bases específicas de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022 el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos alegados por los interesados en sus solicitudes, asignando la puntuación siguiente:

	A) MERITOS PROFESIONALES (HASTA 6 PUNTOS)	B) MERITOS ACADEMICOS Y FORMACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)		(B)TOTAL MÉRITOS ACADEMICOS Y FORMACIÓN	TOTAL (A+B)
APellidos y Nombre		B1) FORMACIÓN SUPERIOR	B2) CURSOS DE FORMACIÓN		
ARESTE LORENZO ALICIA	6,0	1,0	3,0	4,0	10,0
CORRAL GONZALEZ SUSANA	0,0	0,0	3,0	3,0	3,0
PERALTA MARTINEZ ROMER ALEXANDER	0,0	1,0	0,0	1,0	1,0



OTROS DATOS

Código para validación: **013N2-01VBC-ABWYR**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- PILAR GARCÍA-MORALES VERDUGO, Administrativo Recursos Humanos 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:42
- 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 12:32
- 3.- María Alejandra González Buenhombre, Administrativo Secretaria General 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:39
- 4.- JOSE Mª ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 12:33
- 5.- Mª PALMIRA DE LOPE AMOR, Directora de Escuela Infantil Paso a Pasito, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/07/2024 11:52

ESTADO

FIRMADO
04/07/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1880583_013N2-01VBC-ABWYR_0844C961471069712BD2622E48BDDC371D8E4098), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1



Por otro lado, el Tribunal acuerda conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, a efectos de presentación de alegaciones a la corrección del presente ejercicio.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme todos los miembros, la firman en unánime conformidad todos los asistentes conmigo, la Secretaria, en Paracuellos de Jarama, a la fecha de firma.